



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0090-2024/MPS-GM-GDUel.**

Sullana, 13 de Agosto del 2024

**EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:**

**I. CONSIDERANDO**

Que, con Carta N° 012-2024-CVLP del 16.07.2024 el CONSORCIO SUPERVISOR A&C a través de su Representante Común: Sr. Carlos Antonio Acuña Trelles-Enc. de la ejecución del Saldo de la Obra: "**REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR JOSE EUSEBIO MERINO Y VINCES-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-REGION PIURA**", CUI N°2526664, hace llegar a la Sub Gerencia de Obras de la entidad, los Calendarios Actualizados al inicio de ejecución del saldo de la obra en mención.

**II. BASE LEGAL**

**LEY N°30225, Ley de Contrataciones del Estado – DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF**

**Artículo 202. Actualización del programa de Ejecución de Obra**

**202.1.** Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.

**202.2.** El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.

**202.3.** El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, la entidad en un plazo máximo de Cinco (05) días de vencido el plazo del supervisor, emite su conformidad u observaciones a los programas presentados. En caso se emitan observaciones, se sigue el procedimiento previsto para el levantamiento de observaciones aplicable a la revisión que debió realizar el supervisor o inspector. Si la entidad no se manifiesta, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.

**202.4.** Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos.

**III. ANALISIS**

Que, la Subgerencia de Obras emite el Informe N° 1180-2024/MPS-GDUel-SGO del 09.08.2024 precisando lo siguiente: Se pone de conocimiento que con fecha 07 de Agosto del presente, el que suscribe asume las funciones como Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Sullana, y la documentación que antecede el presente documento, ha sido recopilada de la documentación encontrada en el área. De acuerdo al informe del Supervisor de obra, Informe N°006-2024/MPS-CSA&C-LAAV (S.O)(16/JUL/2024), el contratista ha realizado la subsanación de las observaciones que su representada alcanzo, por lo cual remite la conformidad.

...///



Los calendarios aprobados por la Supervisión de obra ponen de conocimiento que la ejecución del saldo de obra tiene como inicio el 09 de Julio del 2024, y que al contar con 90 días calendario se tiene una fecha de término de obra el día 06 de Octubre del 2024.

MES	INICIO	FIN	D.C
JULIO	09/07/2024	31/07/2024	23
AGOSTO	01/08/2024	31/08/2024	31
SETIEMBRE	01/09/2024	30/09/2024	30
OCTUBRE	01/10/2024	06/10/2024	06
<b>TOTAL DE DIAS</b>			<b>90</b>

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La obra da inicio a las actividades el día 09 de Julio de 2024.
- De acuerdo a los calendarios aprobados por el Supervisor de obra, el fin de las actividades se llevara a cabo con fecha 06 de Octubre de 2024.
- Se recomienda realizar la Aprobación de los calendarios alcanzados mediante Acto Resolutivo y notificados a fin de mes.

Que, finalmente corresponde establecer que, el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad, por el cual queda sentado que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas.

Por tanto y, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Obras, Supervisión de Obra, y, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, así como a las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 063-2023/MPS del 06.01.2023, que faculta a las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Sullana a emitir Resoluciones y Resolución de Alcaldía N° 0245-2024/MPS del 23.02.2024.

#### SE RESUELVE:

**ART. PRIMERO.** - APROBAR los Calendarios Actualizados al inicio de ejecución del saldo de la obra: "**REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR JOSE EUSEBIO MERINO Y VINCES-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-REGION PIURA**", CUI N°2526664, estableciendo como nueva fecha de culminación el 06 de Octubre del 2024.

**ART. SEGUNDO**– Establecer que las áreas competentes realicen las acciones según corresponda.

#### REGISTRESE Y NOTIFIQUESE

- C.c.:
- GM.
  - SGO
  - Contratista
  - Supervisor
  - Archivo (2).
  - FMAC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Ing. Percy Augusto Peña Arrieta  
REG. CIP. N° 131298  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA